



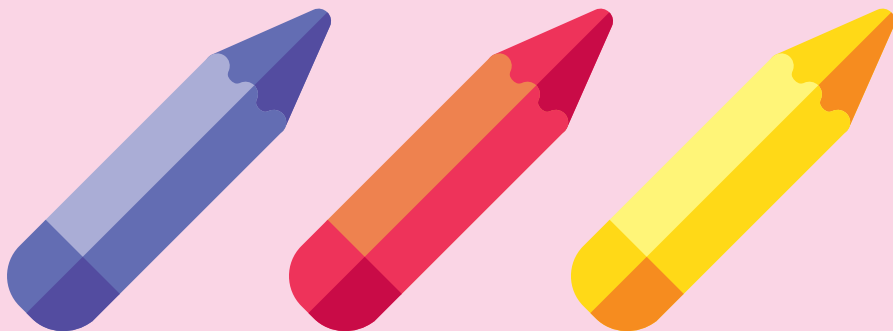
DEG

División
Educación
General



**Educación
Para Todos**

Herramientas para una educación más inclusiva





DEG

División
Educación
General

Herramientas para una educación más inclusiva

Importante

En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Ministro de Educación

Raúl Figueroa Salas

Jefe División de Educación General

Raimundo Larraín Hurtado

Unidad Educación Para Todos

Fabiola Miranda Capetillo.

Karla Retamal Cofré

División de Educación General

Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago de Chile

Registro de Propiedad Intelectual:

2022 – A – 439

2020

Contenidos

| | |
|---|-----------|
| I. Presentación | 4 |
| II. Elementos basales que definen el Marco Conceptual | 5 |
| 1. Diversidad Cultural | 5 |
| 2. Enfoque Inclusivo | 6 |
| 3. Enfoque Intercultural | 8 |
| 4. Síntesis del Marco Conceptual para una Educación Inclusiva | 9 |
| III. Educación Inclusiva como elemento transversal en la gestión educativa | 11 |
| IV. Sugerencias a los equipos educativos para el desarrollo de una Educación Inclusiva | 13 |
| V. Sugerencias dirigidas a profesores jefes para promover una Educación Inclusiva | 15 |

I. Presentación

La promulgación de la Ley 20.845 modifica la Ley General de Educación (N°20.370/2009) en su artículo 4° agregando que **“Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad.”** Acto jurídico mediante el cual se obliga a la Subsecretaría de Educación, División de Educación General (DEG) a orientar al sistema educativo chileno sobre el cómo construir y desarrollar comunidades educativas inclusivas.

Al interior de la DEG, esta responsabilidad recae en la Unidad Educación Para Todos (EPT), desde donde se ha realizado el ejercicio de fortalecer el marco conceptual que permita situar las distintas líneas de acción ministerial con foco en la Educación Inclusiva. Aspirando a que este marco técnico conceptual contribuya a los distintos equipos educativos desplegados a nivel nacional a idear e implementar prácticas inclusivas en su gestión cotidiana, en sus modos de convivir y en sus procesos de enseñanza – aprendizaje.

II. Elementos basales que definen el Marco Conceptual

1. DIVERSIDAD CULTURAL

Para adentrarse al concepto de *diversidad cultural* primero es esencial comprender el significado del concepto *cultura*, el cual se entiende no sólo desde las artes y letras, sino más bien sobre la base antropológica del concepto:

“La cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos **espirituales y materiales, intelectuales y afectivos** que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las **artes** y las **letras**, los **modos de vida**, la **manera de vivir juntos**, los sistemas de **valores**, las **tradiciones** y las **creencias.**” (UNESCO, 2002)

Así entonces, cuando se hace referencia a la *cultura* se están considerando, más allá de los rasgos folclóricos de un pueblo en particular, todos los elementos esenciales que constituyen la personalidad de un sujeto, la cual está teñida por su formación familiar, por la pertenencia a su entorno barrial y socio-comunitario donde la presencia y participación en un establecimiento educacional forma parte importante en este proceso de formación identitaria.

De esta manera, hablar de *diversidad cultural* es hacer referencia a la riqueza que por siglos las distintas tribus, etnias, pueblos y países han construido a lo largo de la historia, hace referencia

a la evolución de pensamientos, tecnologías, religiones, ideologías, y todos los elementos descritos en la definición expuesta de cultura que en general reflejan la complejidad de las identidades individuales y colectivas en un contexto histórico particular.

A propósito de esta riqueza, el año 2002 la UNESCO hace una *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* donde se establece ésta como un *patrimonio común de la humanidad* invitando a valorar el pluralismo identitario que siempre ha existido y siempre existirá. La valoración de la *diversidad cultural* hace referencia en última instancia al respeto de la dignidad de la persona humana, para lo cual es un principio ético el respeto de los **derechos humanos** en su máxima expresión.

2. ENFOQUE INCLUSIVO

Tomando en consideración que la *diversidad cultural* es preexistente a cualquier enfoque educativo, y que la cultura escolar forma parte del entramado identitario de cada sujeto, la inclusión como enfoque se convierte en un elemento esencial para orientar la construcción y desarrollo de una educación donde todos y todas se sientan parte.

De esta manera, el Ministerio de Educación en su tarea de orientar hacia una *educación inclusiva* ha hecho un tránsito conceptual desde la integración hacia la inclusión, abriendo el concepto más allá de la importancia de considerar a estudiantes con condiciones particulares de discapacidad o necesidades educativas especiales, pues hablar de inclusión es atender todas y cada una de las diferencias que identifican a los integrantes de una comunidad educativa, contemplando la diversidad de condiciones de educabilidad, según se constata en el documento *Comunidades Educativas Inclusivas, Claves para la acción*. Este enfo-

que se materializa en tres principios orientadores de las acciones educativas inclusivas, los que se pueden observar en la siguiente figura.

Figura 1. Principios del enfoque inclusivo.



Fuente: CFR "Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas". Mineduc, 2016.

El despliegue de estos principios es transversal e interdependiente, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas. El enfoque inclusivo en el marco mayor de *diversidad cultural* invita a los equipos educativos no solo a hacer el esfuerzo por reconocer la suma de diferencias que conforman el todo de un aula o de un establecimiento en su conjunto, sino también a valorar esas diferencias identitarias en sus estudiantes y familias para formar desde el pluralismo una sociedad más respetuosa y equitativa.

3. ENFOQUE INTERCULTURAL

El Ministerio de Educación lleva más de dos décadas abordando la interculturalidad desde el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) focalizando su trabajo en el rescate y enseñanza de la lengua y cultura ancestral de los pueblos originarios de Chile. Por otro lado, el concepto de lo intercultural recobra nuevos tintes a propósito del aumento exponencial de estudiantes extranjeros en el sistema educativo nacional desde el 2015 en adelante, siendo el enfoque intercultural uno de los propuestos en el documento de Política Nacional de Estudiantes Extranjeros (2018-2022), el cual se encuentra disponible en www.migrantes.mineduc.cl

Sobre esta base, el desafío desde el marco conceptual que aquí se levanta para una *educación inclusiva* consiste en pensar, comprender y materializar lo intercultural más allá de las diferencias culturales asociadas a poblaciones específicas, comprendiendo que en esencia la definición de cultura posiciona el hecho que en una comunidad educativa conviven diversas identidades, creencias y costumbres más allá de pertenecer a una etnia o nacionalidad específica.

Pensar la escuela desde el *enfoque intercultural* propone una convivencia en condiciones de igualdad de atribuciones y derechos, reconociendo y haciéndose cargo de las asimetrías de poder existentes, y promoviendo el diálogo de saberes, sentidos y prácticas sobre la base del respeto y la validación mutua. La interculturalidad, por tanto, se convierte en un elemento necesario para el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural, apostando a una *educación inclusiva* basada en el diálogo simétrico que construya puentes entre unos y otros.

En este sentido, el enfoque intercultural permite también abrir la reflexión respecto a la cultura escolar propia a cada comunidad

educativa, considerando que es necesario tomar conciencia de la propia cultura para abrirse a la integración e inclusión de “los otros diferentes”. También invita a reflexionar en cómo se establecen los diálogos entre las diferencias culturales del “mundo adulto” y del “mundo infanto-adolescente” que conviven diariamente en el espacio educativo, diálogo esencial en las prácticas pedagógicas, en los procesos de enseñanza – aprendizaje, y en la convivencia escolar.

Es importante destacar que, a diferencia de la multiculturalidad que reconoce la coexistencia de diferentes culturas en un mismo espacio, la interculturalidad apunta a no quedarse solo en el reconocimiento de estas diferencias sino más bien a hacerlas dialogar entre sí, por lo que no es algo que surja de manera espontánea por la sola presencia de culturas distintas o de personas diferentes entre sí, es algo que se debe intencionar permanentemente con miras hacia una *educación inclusiva*.

4. SÍNTESIS DEL MARCO CONCEPTUAL PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

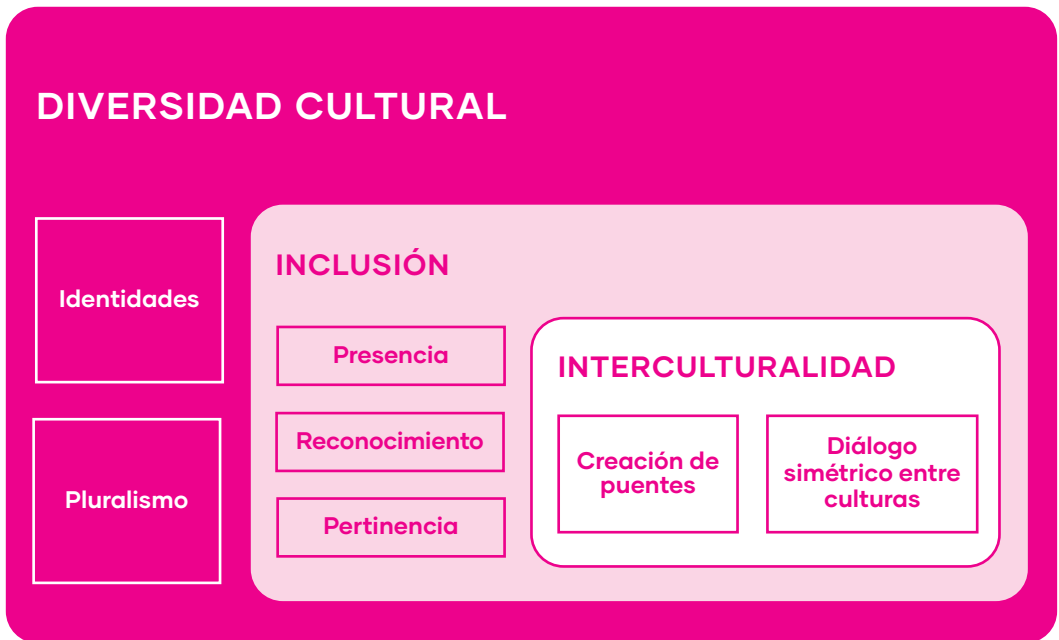
La política educativa a lo largo del tiempo ha propuesto y planteado desde distintas orientaciones, planes y programas la importancia de contemplar el enfoque inclusivo en la gestión educativa. Desde la Ley de Inclusión Escolar en adelante, la *educación inclusiva* se convierte no sólo en un desafío sino en una obligación del Estado y del sistema educacional chileno, pasando por todos y cada uno de los actores institucionales y territoriales vinculados al ámbito escolar.

En esta sintonía, el marco conceptual presentado recoge los distintos aprendizajes ministeriales, sugerencias de organismos internacionales, y reflexiones internas de la Unidad Educación

Para Todos en materia de inclusión, buscando sustentar técnicamente e integrar conceptualmente las distintas acciones que desde las comunidades educativas se estén reflexionando e implementando.

En el siguiente esquema, se puede observar una síntesis gráfica de lo planteado.

Figura 2. Marco Conceptual para una Educación Inclusiva.



Fuente: Elaboración propia. Unidad Educación Para Todos.

III. Educación Inclusiva como elemento transversal en la gestión educativa

La obligatoriedad del Estado indicada en la Ley 20.845, respecto de asegurar una Educación Inclusiva de calidad pone un horizonte en la gestión de todo el sistema escolar, y en el Ministerio de Educación en particular, una misión específica sobre el cómo orientar este proceso desde la política educativa hacia los diversos establecimientos educacionales pertenecientes a todas las dependencias administrativas con sus distintas modalidades de enseñanza a lo largo del país.

En base a esta misión, el Ministerio ha publicado los siguientes documentos que han analizado y esbozado los elementos necesarios a considerar:

- Orientaciones para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas. 2016.
- Comunidades Educativas Inclusivas: Claves para la Acción. 2019.
- Claves para reconocer la diversidad de enseñanza en el sistema educativo. 2020.

La experiencia en el desarrollo de estos documentos y el diálogo sostenido sobre éstos con distintos actores de comunidades educativas, de áreas municipales, de Servicios Locales de Educación y equipos técnicos de sostenedores en general, además de los diálogos internos ministeriales con contrapartes y funcionarios de todo el país, han permitido concretar el *Marco Conceptual* pre-

sentado, cuya finalidad es facilitar la comprensión del qué significa hablar de una Educación Inclusiva y cuáles son los elementos que deben permear a toda la gestión educativa a nivel nacional, regional, provincial, local y pedagógica (dentro y fuera del aula) en materia de inclusión.

En lo referido a la gestión pedagógica de los equipos en escuelas y liceos en materia de inclusión, este marco conceptual busca facilitar la identificación, planificación, implementación y evaluación a nivel transversal de aquellas acciones, reflexiones y aspiraciones donde se garantice que nadie quede fuera, o en otras palabras, donde todas y todos estén incluidos.

De esta manera, una gestión inclusiva puede verse reflejada en los sellos del PEI, en acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, del Plan de Formación Ciudadana, Plan de Sexualidad Afectividad y Género, en el cuidado hacia los estudiantes desde el Plan Integral de Seguridad Escolar, en algún evento del calendario escolar, en las adecuaciones curriculares, en las reflexiones de los consejos de profesores, en la labor cotidiana de trabajadores(as) sociales, psicólogos(as), educadoras(es) diferenciales, psicopedagogas(os) y todos aquellos profesionales de mirada especializada que aportan y complementan la labor docente, entre muchos otros elementos.

La Educación Inclusiva por tanto es un fin que se puede alcanzar por distintos instrumentos que están presentes en la gestión educativa, siendo uno de los más relevante el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ya que este permite materializar las acciones que favorecen la inclusión organizándolas y articulándolas con las distintas áreas del modelo de calidad educativa con una mirada global. Las acciones que se planifiquen en el marco del PME con foco explícito en inclusión serán consideradas como parte del Plan de Inclusión del establecimiento, sin perjuicio de comprender la transversalidad de los procesos inclusivos en la cotidianidad de cada escuela y liceo.

IV. Sugerencias a los equipos educativos para el desarrollo de una Educación Inclusiva

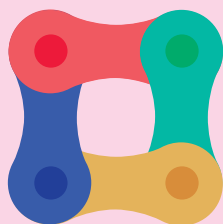
- Analizar la normativa y documentación institucional vigente para identificar las barreras que pudiesen existir para el pleno ejercicio de derechos educacionales en igualdad de condiciones y/o generar las modificaciones pertinentes. (PEI – PME, Planes Ministeriales, entre otros.)
- Potenciar la apropiación y gestión curricular que realizan los docentes para generar adecuaciones necesarias de acuerdo con el contexto de su clase e implementar orientaciones concretas respecto de la flexibilidad curricular.
- Activar canales de información claros y efectivos para dar respuestas pertinentes y oportunas a todas aquellas dificultades que surjan en la comunidad educativa y que puedan afectar la convivencia escolar.
- Favorecer la valoración de la diversidad cultural promoviendo acciones que contemplen las distintas identidades presentes en la comunidad educativa, asegurando la participación no sólo de estudiantes sino también de sus familias.
- Prevenir cualquier forma de discriminación, racismo y/o xenofobia no sólo mediante acciones que reconozcan y valoren la diversidad, sino también a través de medidas que se aplica-

rán a quienes contravengan la convivencia según los protocolos contenidos en el manual de Convivencia Escolar.

- Analizar elementos de la política educativa que ayudan a sustentar acciones inclusivas. Como, por ejemplo, aquellos Estándares Indicativos de Desempeño (EID) que ofrecen la oportunidad de trabajar sobre inclusión y diversidad, entre los que se encuentran:
 - **Estándar 6.4.** El equipo directivo y los docentes implementan estrategias efectivas para evitar la deserción escolar.
 - **Estándar 6.5.** El equipo directivo y el técnico-pedagógico incorporan un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.
 - **Estándar 7.3.** El equipo directivo y los docentes transmiten altas expectativas a los estudiantes, y los orientan y apoyan en la toma de decisiones sobre su futuro.
 - **Estándar 8.1.** El equipo directivo y los docentes promueven, modelan y aseguran un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - **Estándar 8.2.** El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

V. Sugerencias dirigidas a profesores jefes para promover una Educación Inclusiva

- Mapear los Objetivos de Aprendizaje de la Asignatura de Orientación para promover el respeto y la valoración de la diversidad con todos los estudiantes que pertenecen a su jefatura.
- Fortalecer el vínculo pedagógico con sus estudiantes, a través de entrevistas que le permitan indagar sobre su contexto, fortalezas y debilidades que puedan afectar el avance en su trayectoria educativa.
- Vincular las temáticas de interés de sus estudiantes y/o las situaciones que aquejan al curso en reuniones de apoderados.
- Potenciar espacios de reflexión pedagógica con aquellos docentes que realizan clases en su curso, para generar una mirada integral de cada estudiante, y compartir experiencias que puedan nutrir las prácticas pedagógicas.
- Acompañar y resguardar el avance en la trayectoria educativa de los estudiantes más vulnerables, informando oportunamente al equipo de gestión cuando se detecten situaciones de vulnerabilidad para llevar un registro –utilizando herramientas como el SAT (Sistema de Alerta Temprana) promovido por el Mineduc– que permita actuar a tiempo en la retención escolar.



Educación Para Todos



DEG

**División
Educación
General**



5000118